

9295

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



4-1

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

**A LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO EN PLANTA SAN
DIEGO MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA,
FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN
SOCIAL (PEIS), EJECUTADO POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), PERIODO DEL 26 DE
SEPTIEMBRE DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

SAN SALVADOR, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.



Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

INDICE

CONTENIDO

PAG

1. Párrafo introductorio	1
2. Objetivos del examen	1
3. Alcance del examen.....	1
4. Procedimientos de auditoría aplicados.....	2
5. Resultados del examen.....	2
6. Seguimiento de auditorías	4
7. Párrafo aclaratorio.....	4



Señores

Junta de Gobierno

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)

Presente.

1. Párrafo introductorio

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 Inciso 4.º de la Constitución de la República, Art. 5, 30 y 31 de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial a la Construcción de un Sistema de Tratamiento en Planta San Diego en el Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, financiado por el Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS), ejecutado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2014, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2. Objetivos del examen

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo General.

Realizar examen especial al proceso de Construcción del Sistema de Tratamiento en la Planta San Diego en el Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, financiado con el Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS).

2.1.2 Específicos.

- Comprobar la existencia y legalidad de la documentación que sustenta la construcción de la obra.
- Verificar que la obra se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- Comprobar el funcionamiento de la obra.
- Verificar que la obra fue supervisada.

3. Alcance del examen

Nuestro examen consistió en verificar el proceso de Construcción de un Sistema de Tratamiento en Planta San Diego en el Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, financiado por el Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS), por el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2014. El examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental.



4. Procedimientos de auditoría aplicados

Un resumen de procedimientos aplicados es el siguiente:

1. Verificamos la legalidad de la documentación de respaldo de la ejecución de la obra.
2. Verificamos la documentación de respaldo de la supervisión de la obra.
3. Verificamos la legalidad de las órdenes de cambio.
4. Verificamos las prórrogas realizadas al contrato.
5. Comprobamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales de la ejecución de la obra.
6. Verificamos los planos aprobados y los planos como construidos.
7. Verificamos que la documentación que respalda los registros contables cumplió con los requisitos legales y técnicos.
8. Realizamos visitas de campo para verificar que las obras se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales al proyecto con el apoyo técnico.

5. Resultados del examen

De la aplicación de los procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1. Ejecución de obra sin cobertura de garantía.

Al comparar las fechas de vigencia de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Póliza de Seguro, con la fecha de recepción definitiva de la obra, determinamos que existió un periodo en el cual la obra no contó con el respaldo de dicha garantía y póliza, según el siguiente detalle:

GARANTIA O POLIZA	DESCRIPCION	VIGENCIA CONTRATO (incluidas)	DEL (prórrogas)	FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA	DIAS SIN COBERTURA
Fiel Cumplimiento	Seguros del Pacifico [REDACTED]	Del 26/09/11 al 03/03/13		27 /12/2013	298 días
Seguros, Daños y responsabilidad civil.	Seguros del Pacifico [REDACTED]	Del 26/09/2011 al 10/02/2013		27/12/2013	320 días



Además en la póliza de seguro debió hacerse constar que su vigencia llegaba hasta la recepción definitiva de la obra.

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en el Art 10. Establece: "La UACI estará a cargo de un Jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes: k) Exigir, recibir y devolver las garantías requeridas en los procesos que se requieran; así como gestionar el incremento de las mismas, en la proporción en que el valor y el plazo del contrato aumenten. Dichas garantías se enviarán a custodia de Tesorería Institucional"

Términos de referencia. Licitación pública No. LP-14/2011. PEIS. Condiciones Especiales. CE-01 Garantías, el contratista rendirá por su cuenta a favor de la ANDA, a través de un banco, compañía aseguradora o afianzadora autorizada por la SSF de El Salvador, las garantías siguientes en dólares de los Estados Unidos de América:

- a) Cumplimiento de contrato: 15% del valor del contrato y 150 días calendario.
- b) Garantía de buena obra: 10% del valor final del contrato y un año de validez
- c) Garantía de buena inversión del anticipo: 100% del anticipo.

El Contrato 96/2011. Cláusula Séptima: Garantías y póliza de seguros. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista se obliga a presentar a la Institución Contratante las garantías y pólizas de seguros siguientes: I) Garantías: a) Garantía de cumplimiento de contrato. El contratista se obliga a presentar a la institución contratante dentro del plazo de ocho días hábiles posteriores al recibo del presente contrato certificado por notario, una fianza o garantía bancaria o cheque certificado o de caja equivalente al quince por ciento del valor total del contrato que garantice que cumplirá con la construcción total de la obra objeto de este contrato en el plazo establecido en la cláusula tercera y que será entregada y recibida a entera satisfacción de la institución contratante esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar y su vigencia será igual al plazo contractual más ciento cincuenta días calendario.

II) Pólizas de seguros: el contratista deberá contratar: a) Póliza de seguros para cubrir eventualidades en la obra en construcción, durante el periodo comprendido entre la fecha de inicio hasta que sea entregada a total satisfacción la garantía de buena obra. Tal circunstancia debe constar en la póliza respectiva.

La deficiencia se debe a que el Jefe de la UACI, no gestionó el trámite de la ampliación del periodo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento y de la Póliza de Seguros, Daños y Responsabilidad Civil.

Esta situación generó que estuvo desprotegido el proyecto durante su ejecución y de existir un incumplimiento por parte del contratista, no es posible garantizar que ANDA recupere lo invertido.



Comentarios de los Auditores

El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional no presentó comentarios, por lo que se mantiene el hecho observado.

6. Seguimiento de auditorías

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, se verificó que no existen informes de Auditoría emitidos por parte de la Corte de Cuentas de la República.

En atención a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se determinó que la Unidad de Auditoría de Interna de ANDA, no ha realizado auditoría al proyecto Construcción de un Sistema de Tratamiento en Planta San Diego en el Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, financiado por el Presupuesto Extraordinario de Inversión Social.

En atención a lo establecido en el Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se determinó que no existen informes auditoría realizada por firmas privadas.

7. Párrafo aclaratorio

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Construcción de un Sistema de Tratamiento en Planta San Diego en el Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana, financiado por el Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS), ejecutados por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2014, y fue realizado de conformidad a Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto, no emitimos opinión sobre los Estados Financieros de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) tomados en su conjunto.

San Salvador, 14 de diciembre de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Cinco.



Se hace constar que esta es una versión pública del Informe de Auditoría, el cual contiene información confidencial que ha sido testada por constituir datos confidenciales, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)